

VISTOS:

El D.S. Nº 40 (V. y U.) del 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 (V. y U.); Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto Supremo Nº 111 de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito como Director del SERVIU Región de Arica y parinacota;

CONSIDERANDO:

- La publicación en el Diario de la República de Chile de fecha 2 de Noviembre de 2010, donde figura la notificación de nulidad por extravío de Certificado de Subsidio Habitacional Serie A-2009 F02-03529 a nombre de Sara Esther Ocaña Median RUT 13.004.899-4.
- Lo estipulado en el Art. 41 letras a), b) y c) del D.S. 40/2004.
- La Carta s/n de fecha 3 de Noviembre de 2010 presentada en esta dirección regional, en la cual la beneficiaria solicita duplicado del beneficio obtenido por extravío del certificado de subsidio original;
- La circunstancia que la beneficiaria del Certificado de Subsidio Habitacional General Título I, tramo único que se singulariza en el resuelvo 1º de la presente Resolución, efectuó su postulación en la alternativa individual.

He dispuesto resolver lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º **ANULESE** el Certificado de Subsidio Habitacional que se individualiza a continuación:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	LLAMADO	COMUNA	SERIE DE CERTIFICADO
1	SARA ESTHER OCAÑA MEDINA	13.004. 99-4	01/2009	ARICA	A-2009 F02-03529

2º **AUTORIZASE** la emisión de duplicado en calidad de reemplazo del certificado de Subsidio Habitacional original a favor de la Sra. Sara Esther Ocaña Medina RUT 13.004. 99-4

3º El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar la **nulidad de certificado original y otorgamiento de un duplicado** que da cuenta de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO MEZA HERNANDEZ

Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

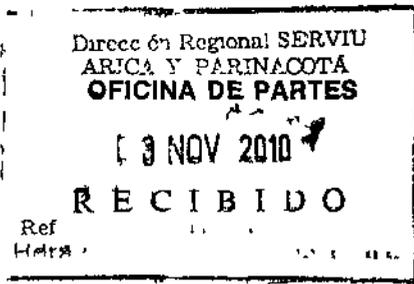
LOVH/ACG/aol
Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- Oficina de Partes y Archivos

"Ley de Transparencia Art. 7/g"

Lo que transcrito a Ud para su
conocimiento y fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ



1383

Arica, 03 de noviembre del 2010

SEÑOR
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
DIRECTOR DE SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

Ref.: Lo que indica

De mi consideración:

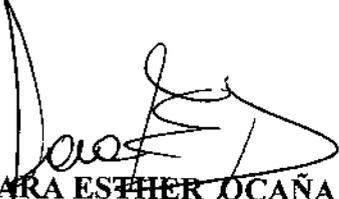
Yo **SARA ESTHER OCAÑA MEDINA**, RUT- 13 004.899-4 domiciliada en edificios Chinchorro Norte Block 10 Dpto. - 11, respetuosamente expone lo siguiente:

Que, vengo en informar al Director que compre un departamento al señor **LUIS ESCOBAR HERRERA**, RUT- 5.053 603-3, con dirección Chinchorro Norte Block 10- Dpto. - 11, fue adquirido con crédito hipotecario mas subsidio, lamentablemente extravié el certificado de subsidio habitacional DS40

Solicito de acuerdo al Artículo 41, Letras A, B, Y C, la anulación del certificado original y el otorgamiento de otro nuevo a mi favor.

Cabe señalar que lo que estoy pidiendo es para trámites del cobro del subsidio.

Sin otro particular, esperando que la presente tenga una buena acogida saluda atentamente a usted


SARA ESTHER OCAÑA M.
RUT- 13.004.899-4

cel 091650 329

I Ley 18 092 art
fijan procedi-
stituir documen-
Por tanto, pido a
ar traslado por 5
s Antonio Cortez
ar extraviada úni-
da endosable de
arla por sentencia
dicte en autos, y
epresentada para
autorizada de sen-
derechos que le
mo acreedor de

Primer Otrosí
t 89 Ley 18 092,
a de extravío del
ente solicitud, por
Oficial, Segundo
or acompañados,
Copia autorizada
mutuo 2) Copia
ción hipoteca 3)
ada acta de Se-
Directorio N° 170
e Vida S A, Ter-
a exhorto, Cuarto
abog patrocini-
Casti. Jrtuzar y
Camilo Prieto
el Valdés Bravo,
Schultz y Felipe
omociliados Mac
Santiago Resolu-
009 A fs 25 A lo
o, al primer otro-
ublíquese, al se-
acompañados en
a, al tercer otrosí,
o otrosí, téngase
mbre 2009 solici-
principal acompaña
lo que se hicieron
vas a Luis Anto-
ez En el otrosí
Resolucion de 3
lo principal Por
orto agréguese a
sí como se pide
septiembre 2010
otifi or avi-
Cortez Jimenez
Resolución Noti-
midad al artículo
e Procedimiento
Antonio Cortez
e avisos a publi-
en días distintos
lmercario" y el día
el Diario Oficial
a Luis Antonio
ra todos los efec-
retario

ACIÓN
ivil de Santiago,
49-2010, Banco
solicita declarar
pagaré N°
uscrito a su favor
ur S A por UF

ACIÓN
o Juzgado Civil
-184-2010, com-
utzner Pumpin,
Kutzner y Verga-
ndo declarar ex-
a la vista N°
07 de junio del
74 - emitido por
Santiago a la or-

NOTIFICACIÓN

Inmobiliaria Los Cipreses Ltda., RUT 76 259 890-6, notifica el extravío del Subsidio Habitacional, correspondiente a doña Pamela del Carmen Lastra Verdugo, CI 15 739 266-2, serie N° A-2007 F02-05071, correspondiente a Título I, Tramo I Único - Talca, 27 octubre 2010

NOTIFICACIÓN

Queda Nulo por robo Certificado de Subsidio Habitacional Rural, Serie N° SR I-1-2003-01855, a nombre de Marianela del Pilar Lizana Calderon, RUT 12 777 901-5

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil de Coronel, por resolución de fecha 20 de agosto de 2010, en causa Rol 969-2010, caratulada "Márquez Bustos, María", solicitó declaración de extravío de dos depósitos a plazos cuyos números de contratos son 22697138 y 7542004 por montos equivalentes a \$472 023 y \$157 625 respectivamente, emitido por el Banco Corpbanca - Secretario

NOTIFICACIÓN

Ante 4° Juzgado de Letras Civil de Talca, Rol V-33-2010, caratulada "Mejías Rodríguez, Cristian", solicita se declare extravío de depósito a plazo renovación automática con plazo de vencimiento, N° 041-1300100-002800-8, capital inicial \$1 725 000, monto a pagar \$2 061 576, emitido por Banco de Chile Sucursal Talca Interesados hagan valer derechos conforme Ley N° 18 092 Secretario (S)

NOTIFICACIÓN

Extravío Subsidio Título I A-2009 F02-13916 Nombre Francisco Enrique Menchaca Aghemio, Cédula de Identidad 4 805 601-6

NOTIFICACIÓN

Ante Quinto Juzgado Civil de Santiago, presentóse Alvaro Montoya Flores solicitando se declare el extravío de depósito a plazo renovable reajutable N° 0100-00000104875, folio 001983402, tomado en el Banco del Estado de Chile sucursal Santiago Principal Rol N° 111-2010 La Secretaria

NOTIFICACIÓN

Por extravío queda nulo Certificado Subsidio Habitacional N° 01-2001-966-4432 a nombre de Miguel Morales Bravo, RUT 6 546 274-5, Arica

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras de San Javier, autos Rol N° 23983 Juana María Muñoz Osses, solicitó declaración extravío depósito a plazo renovable en pesos N° 0100.00003175857

\$873 041 - Verónica Montero Arriaza, Secretaria Subrogante

NOTIFICACIÓN

16° Juzgado Civil de Santiago, por resolución de fecha 27 de septiembre del año 2010 en causa Rol V-120-2010, Murialdo Hermanos y Compañía Limitada, solicitó declaración de extravío depósito a plazo cuyo número de operación es 001-346 Instrumento número 346 por \$11 120 100 -, emitido por el Banco Internacional - Secretario

NOTIFICACION

Cupón N° 2, Pago EGIS (PSAT) (contra autorización de pago del Subsidio) N° 0005025 3 UF - Beneficiario Nuñez Fuenzalida Rebeca, RUT 3 221 115-J Vigencia Hasta 1 septiembre de 2008 hasta 31 de agosto de 2009 Serie EM3 N° 5-2008-94490

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil de Valdivia, por resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, en causa Rol 78-2010, (nombre del solicitante) Richard Douglas Luzmaro Nuñez Matus, solicitó declaración de extravío depósito a plazo cuyo número de operación 0100-00002795895, instrumento número 003306607, por \$3 000 000, emitido por el Banco Estado - Secretario

NOTIFICACIÓN

Por extravío queda nulo el certificado de Subsidio Habitacional Serie A-2009 F02-03529, a nombre de Sara Esther Ocaña Medina, RUT 13 004 899-4, Arica

NOTIFICACIÓN

Certificado Subsidio nulo por extravío Subsidio Tradicional Tradicional Serie N° A-92-3-05148, nombre Elizabeth Parra M., Cédula de Identidad 5 478 159-8

NOTIFICACIÓN

11° Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol V-132-2010, Ursula Verónica Parra Silva, solicita se declare extravío de depósito a plazo endosable N° 8000059 por \$180 410 - emitido por Banco Corpbanca Secretario

NOTIFICACIÓN

2° Juzgado Civil de Concepción, Rol V-178-2010, Edmundo Antonio Perret Casanova, solicita declaración extravío del depósito a plazo endosable N° 22813001000028707, emitido por Banco de Chile, oficina Concepción-Barros Arana, con fecha 10 de agosto de 2010, por un monto de \$8 099 868, por un concepto de capital, a una tasa de 0,2000 por ciento, y con vencimiento al 9 de septiembre de 2010

NOTIFICACIÓN

ción de doña Norma Pamela Perret Ruiz, solicita declaración extravío del depósito a plazo endosable N° 22813001000028715, emitido por Banco de Chile, oficina Concepción-Barros Arana, fecha 10 de agosto de 2010, por un monto de \$3 868 697, por un concepto de capital, a una tasa de 0,2000 por ciento, y con vencimiento al 9 de septiembre de 2010

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Letras Bum, Rol V 671-2010, Armando del Carmen Pérez Carrasco solicita declaración extravío depósito a plazo renovable N/R N° 0100- 00002551133 del Banco del Estado de Chile, Banco- Estado, oficina Bum, emitido 5 noviembre 2008, por capital actual \$7 207 479, con vencimiento 6 octubre 2010 - Secretaria

NOTIFICACIÓN

Extravío Título en causa rol V-155-2010 Primer Juzgado Civil Punta Arenas, don José Quezada Vera solicita declarar extravío vale vista N° 07576789, por \$9 000 000 -, Banco Itau, oficina Punta Arenas, a fin ejercer dere-

chos conforme
cretario

NOTU

Ante el Se
Letras de Conc
V-174-2010, s
ción de extravi
zo renovable N
Corpbanca, m
julio de 2003 d
bre de doña M
ñones Muñoz

NOTU

Por extravi
cado que otor
cional, N° A-
nombre de N
Bustos, CI 8 4
diente al llama
octubre

NOTU

Vigésimo 1
Santiago Rol V
doña Susana R
queo solicitar
extravío de v
00962349 079
por la suma de



Dirección General

CONSULTA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DEL COBRO DE PATENTE POR NO USO DE LAS AGUAS - PROCESO 2010

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 129 bis 6 del Código de Aguas, el suscrito solicita a todos los Usuarios del País, informar a la Dirección General del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de publicación, lo siguiente:

- Derechos de aprovechamiento, que se encuentren de jurisdicción, y que no han sido utilizados al 2010, especificando titular, caudales, naturaleza del derecho y ejercicio del mismo

Para el informe anterior, debe considerarse que de exención establecidos en los artículos 129 bis 4 y 6, todos del Código de Aguas, son susceptibles aquellos derechos con caudales iguales o superiores a los establecidos en el siguiente cuadro, según tipo, ejercicio y localización:

Tipo de Derecho	Ejercicio del Derecho	Regiones XV a RM
Consuntivo	Permanente	10 l/s
	Eventual	30 l/s
No Consuntivo	Permanente	100 l/s
	Eventual	300 l/s

- Señalar aquellos derechos de aprovechamiento que no han sido utilizados por decisión de la organización de usuarios, sujetos a turno o reparto proporcional para el período de vigencia del derecho.

La información aportada por las organizaciones de usuarios en el marco de esta consulta, permitirá la emisión de un informe actualizado de titulares de derechos de aguas afectos a pago de patente por no uso.

Las respuestas deben dirigirse al Sr. Director General de Aguas, a la dirección Morandé N° 59, piso 8°, Sa